CONTRATO N° 02/2023

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, domiciliado en Sto. 1ro Benítez c/ Fabián Ojeda, Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Gustavo Alfredo Moreno Sosa, con Cedula de Identidad Nro. 3.414.136, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra el Señor Blas Rolando Aquino Barreto con Cedula de Identidad N° 5.139.590; Representante Legal de la empresa Sebaste Emprendimientos con RUC N°5139590-8, domiciliada en Tacuarí entre Dr. Facundo Insfran y Natalicio González, Barrio San Isidro, Coronel Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "**MANTENIMIENTO REPARACION Y PINTURA DE EDIFICIO**.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a la **Contratación Directa ID N° 425976, MANTENIMIENTO REPARACION Y PINTURA DE EDIFICIO**, para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNCA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 425976

SEBASTE EMPRENDIMIENTOS
RUC: 5139590-8
Cel: 0974 334 434
BLAS R AQUINO B

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa ID N° 425976, MANTENIMIENTO REPARACION Y PINTURA DE EDIFICIO**, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNCA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 026/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-012	Servicio de pintura de paredes y murallas deberá incluir pintura, enduido y todos los elementos para su realización	Metros cuadrados	EVENTO	1	13.668	13.668
2	72131601-012	Mano de obra-mantenimiento y/o reparación. Pintor	Metros cuadrados	EVENTO	1	9.000	9.000
3	72131601-009	Restauración o reparación de pisos donde deberá incluir piso, argamasa y todos los elementos necesarios para su realización.	Metros cuadrados	EVENTO	1	27.500	27.500
4	72131601-009	Mano de obra-mantenimiento y/o reparación. Colocación de piso.	Metros cuadrados	EVENTO	1	13.250	13.250
5	72131601-009	Mano de obra-mantenimiento y/o reparación. Colocación de piso. (retiro de piso y base argamasa existente)	Metros cuadrados	EVENTO	1	8.499	8.499
						Precio Total	71.917

El monto del presente contrato asciende a la suma de: Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 30.000.000GS. Monto Máximo: 60.000.000GS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

SEBASTE EMPRENDIMIENTOS
RUC: 5139590-6
BLAS PIAGGIO B

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir del día siguiente de la firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el "**MANTENIMIENTO REPARACION Y PINTURA DE EDIFICIO**" conforme a la resolución de adjudicación N° 026/2023 por un monto Mínimo: 30.000.000GS. Monto Máximo: 60.000.000GS, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso

SEBASTE EMPRENDIMIENTOS
RUC: 5139590 - 8
Cel. 0974 384 434

contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONFORMIDAD

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día 31 mes de mayo y año 2023.

BLAS RAQUINO B

Blas Rolando Aquino Barreto
Representante Legal
Sebaste Emprendimiento

SEBASTE EMPRENDIMIENTOS
RUC: 5139590 - 8
Cel · 0974 334 434

BLAS RAQUINO B

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
FCyT-UNCA